



# BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO GACETA DE MADRID

Año CCCXXVI

Miércoles 8 de enero de 1986

Núm. 7

444

## BANCO DE ESPAÑA

### Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 7 de enero de 1986

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	152,309	152,691
1 dólar canadiense .....	108,277	108,548
1 franco francés .....	20,392	20,443
1 libra esterlina .....	219,782	220,333
1 libra irlandesa .....	190,189	190,665
1 franco suizo .....	73,736	73,921
100 francos belgas .....	306,088	306,854
1 marco alemán .....	62,473	62,629
100 liras italianas .....	9,156	9,179
1 florin holandés .....	55,468	55,607
1 corona sueca .....	20,149	20,199
1 corona danesa .....	17,097	17,140
1 corona noruega .....	20,244	20,295
1 marco finlandés .....	28,274	28,344
100 chelines austriacos .....	888,619	890,844
100 escudos portugueses .....	96,704	96,946
100 yens japoneses .....	75,685	75,875
1 dólar australiano .....	104,637	104,898

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

445

**RESOLUCION de 17 de diciembre de 1985, de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras «Canal de las Dehesas, ramal de Pela, en el término municipal de Navalvillar de Pela (Badajoz)».**

Declaradas de urgencia estas obras, de acuerdo con el Real Decreto 2899/1981, de 4 de diciembre, por el que se completa el Real Decreto-ley 18/1981, sobre medidas excepcionales para el aprovechamiento de los recursos hidráulicos, escasos a consecuencia de la prolongada sequía, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figuran en la siguiente relación, para que acudan al Ayuntamiento de Navalvillar de Pela (Badajoz), los días 21, 22, 23 y 24 de enero, a las diez horas, para el levantamiento de las correspondientes actas previas de ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportará la documentación acreditativa de su

titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública o sus fotocopias), el recibo de la contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56, 2, del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

### RELACION QUE SE CITA

Finca número	Propietario
<i>Día 21 de enero</i>	
1	D. Juan Arroyo Fernández y hermanos.
2	D. Francisco Ruiz Arroyo.
3	D. Francisco Moreno Pérez.
4	D. José Corvillo Blázquez.
5	D. Segundo Díaz Ramírez.
6	D. Antonio Arroyo Moñino.
7	D. Antonio Tejero del Río.
8	D. Esteban Moñino Broncano.
9	D. Santiago Gómez García.
10	D. Miguel Iniguez Gallardo.
11	D. Miguel Iniguez Gallardo.
12	D. Miguel Iniguez Gallardo.
13	D. Santiago Gómez García.
14	D. Antonio Arroyo Moñino.
15	D. José Fernández Cruz.
16	D. Juan Cano Aragonese.
17	D. Gregorio Masa Asensio.
18	D. Gregorio Masa Asensio.
19	D. Juan Fernández Rodríguez.
20	D. Julián Moreno Serrano.
21	D. Antonio Fernández Asensio.
22	D. <sup>a</sup> Juana Masa Arroyo.
23	D. <sup>a</sup> Antonia Jiménez Moñino.
24	D. Vicente Gómez Arroyo.
25	D. Fernando Rivera Pastor.
26	D. Isidro Ruiz Sánchez.
27	D. Juan Asensio Jiménez.
28	D. Isidro Ruiz Sánchez.
29	D. Vicente Gómez Arroyo.
30	D. Fernando Rivera, Pastor.
31	D. <sup>a</sup> Inés Arroyo Díaz.
32	D. Miguel Roldán Jimeno.
33	D. <sup>a</sup> Inés Arroyo Díaz.
34	D. Felipe Arena Sánchez.
35	D. Juan Masa Martín.
36	D. <sup>a</sup> Andrea Gallardo Asensio.
37	D. Juan Antonio Masa Galán.
38	D. Antonio Porras Hidalgo.
39	D. Antonio Trenado Cortés.
40	D. Antonio Trenado Cortés.
41	D. <sup>a</sup> Blasa Masa Moreno.
42	D. <sup>a</sup> Luisa Masa Cano.
43	D. <sup>a</sup> Luisa Masa Cano.
44	D. Benito Sanz Arroyo.
45	D. Fructuoso Recio Paniagua.
46	D. Manuel Babiano Hernán.